



REQUISITOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS

- 7.** Para la representación de las personas con discapacidad intelectual y múltiple podrán inscribirse como candidatos integrantes de asociaciones legalmente constituidas por:
 - Padres.
 - Familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad.
 - Segundo de afinidad.
 - Primero civil.
- 8.** Tener domicilio en la localidad, mínimo de seis (6) meses o demostrar que realiza una actividad laboral, educativa o de trabajo comunitario en la misma.
- 9.** Las y los candidatos de las organizaciones no gubernamentales, deben ser elegidos en la asamblea de la organización sin ánimo de lucro, por la Junta Directiva.
- 10.** Demostrar que la organización ha realizado:
 - Investigaciones.
 - Proyectos.
 - Informes de trabajo social.
- 11.** Presentar listado con nombres, dirección y teléfono de los integrantes de la organización.

